



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1004-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 DIC 2025

VISTO: El Informe N° 2224-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4036870 y Reg. Exp. N° 2864674; y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recibe.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 592-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO EN ANGARAES SUR”, con Código Único de Inversiones N° 2015588, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 668-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 04 de setiembre del 2025, el Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2015588, asimismo, con Informe N° 441-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 01 de setiembre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto en mención y con Informe N° 4099-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 28 de noviembre del 2025, el CPC. Julio Cesar Sánchez Moran – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa al servidor Filomeno Palomino Ordoñez para integrar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO EN ANGARAES SUR”, con Código Único de Inversiones N° 2015588, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1004 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

16 DIC 2025

Que, mediante Oficio N° 213-2025-MDSTP/A, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Ing. Efraín Cárdenas Pariona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Pata, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 20155588, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Pata, asimismo, mediante Oficio N° 366-2025-MDS/A, de fecha 13 de noviembre del 2025, Lic. Yony Valenzuela Bellido – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Seclla, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 20155588, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Seclla y mediante Oficio N° 199-2025-MDJ/A, de fecha 09 de setiembre del 2025, el Sr. Yury Maldonado Villanueva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Julcamarca, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 20155588, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Julcamarca;

Que, mediante Informe N° 2224-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 01 de diciembre del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO EN ANGARAES SUR", con Código Único de Inversiones N° 2015588, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO EN ANGARAES SUR", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO EN ANGARAES SUR", con Código Único de Inversiones N° 2015588, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

a) COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. KERALY KHEY VILLANUEVA ZUÑIGA, Liquidador Técnico
Primer Miembro	CPC. FELI CAPITALINA CRISPÍN ESPLANA, Liquidador Financiero
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, Asesor



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1004 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2025

b) COMISION DE TRANSFERENCIA FISICO-CONTABLE

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS - en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDÓÑEZ - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA - en representación de la Oficina de Contabilidad
Tercer Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, representante del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS DE PATA

Presidente	Ing. EFRAÍN CARDENAS PARIONA - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Pata
Primer Miembro	Ing. JAVIER ROJAS PONCE - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Segundo Miembro	Lic. GUIDO AMANDO RODRIGUEZ CHANCOS - Jefe de Tesorería
Tercer Miembro	Lic. JESÚS ASTORAY RAMOS - Jefe de Abastecimiento

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA

Presidente	YONY VALENZUELA BELLIDO - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Secclla
Primer Miembro	YURE LLANCARI ESPEZA - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Segundo Miembro	NELSON VARO MOLERO NARVAES - Contador
Tercer Miembro	YIMI PONCE RIMACHI - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA

Presidente	YURY MALDONADO VILLANUEVA - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Julcamarca
Primer Miembro	FELICIANO ISAIAS FERNANDEZ ROMERO - Especialista en Inversiones
Segundo Miembro	WILFREDO HENRY ORÉ GUTIÉRREZ - Sub Gerente de Administración y Finanzas
Tercer Miembro	MARINA MARIANELA CALDERÓN DIAS - Encargada de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación

y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por las Municipalidades Distritales de Santo Tomas de Pata, Secclla y Julcamarca de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentarán el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1004 - 2025 / GOB.REG-HVCA/GGR

16 DIC 2025

Huancavelica,

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las Municipalidades Distritales de Santo Tomas de Pata, Secclla y Julcamarca, efectúen el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a las Municipalidades Distritales de Santo Tomas de Pata, Secclla y Julcamarca, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL